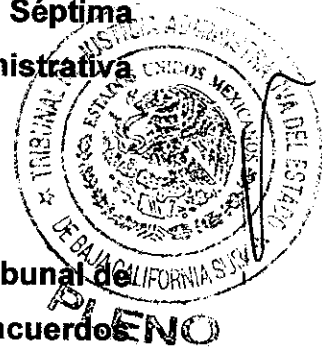




ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:35 (diez) horas con (treinta y cinco) minutos**, a los **24 (veinticuatro) días del mes de julio del 2019 (dos mil diecinueve)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Séptima Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur**, de conformidad con lo siguiente:



1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el Secretario General de Acuerdos procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur,



dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el orden del día; en el uso de la voz la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** expreso su conformidad con el mismo, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión ordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

3.- Análisis y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de junio del año 2019 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, la cuenta pública del mes de **junio de 2019**, con la información integrada de la siguiente forma:



I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - 1) Corto y largo plazo.
 - 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
 - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
 - 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).



II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Administrativa.



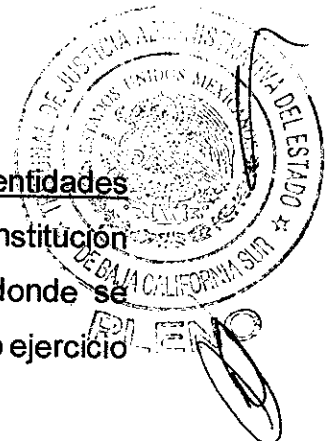
2. Económica.
3. Por objeto del gasto.
4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- c) Indicadores de resultados.

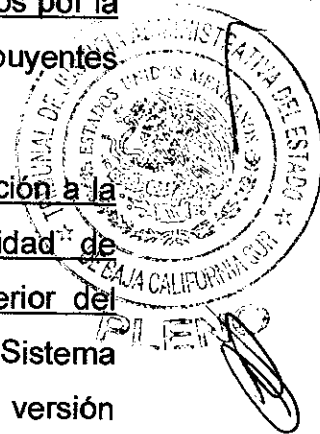
IV. Información administrativa siendo la siguiente:

- a) Conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de las entidades fiscalizadas. Este Órgano solo tiene abierta una cuenta bancaria en la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa federalizado.
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. Durante el transcurso del Ejercicio 2019, la administración de la nómina sigue siendo responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México.





- c) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados las entidades fiscalizadas, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Se encuentran incluidos dentro de la documentación justificativa de ingresos como parte de la cuenta pública del mes, ya que sólo se reciben ingresos por concepto de Subsidios entregados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. No se tienen convenios celebrados.
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b).
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. No se tiene un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de ingreso que se percibe.
- g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur será en unidad de almacenamiento informático o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Se presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en su versión 1.9.0.0, la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2019.
- h) Fotocopia del acuerdo administrativo del pleno, sobre la aprobación de la Cuenta Pública del mes de **junio de 2019.**



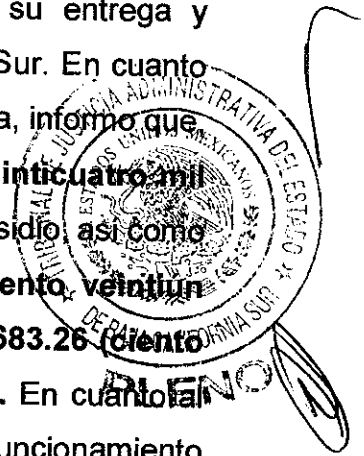


La información contenida en los puntos I, II, III y IV (Informes), se encuentran contenidas en el acuerdo del pleno respectivo que en su caso apruebe este Pleno, el cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas y documentación administrativa.

La información y documentación señalada en la fracción I, II y III del Artículo 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los titulares y servidores públicos responsables e incluyendo al final la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

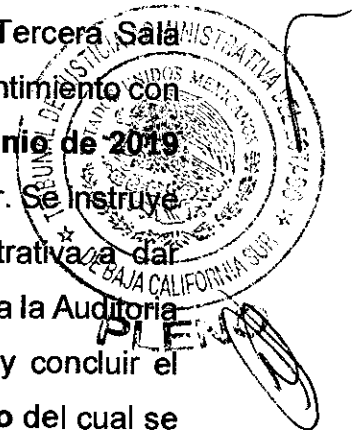
V. La documentación justificativa de la cuenta pública en mención contiene las pólizas de tipo ingresos, egresos, presupuestales y de diario, con los soportes documentales en original, contenidos en las carpetas **foliados del 001 al 617**.

Lo anterior en cuanto al contenido de la cuenta pública para su entrega y cumplimiento a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. En cuanto al ejercicio presupuestal de este mes incluido en dicha cuenta pública, informo que como cada mes, se ingresó la cantidad de **\$124,562.00 (ciento veinticuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 m. n.)** por concepto de subsidio así como se acreditaron como intereses en la cuenta bancaria **\$121.26 (ciento veintiun pesos 26/100 m. n.)** dando un total de ingresos del mes por **\$124,683.26 (ciento veinticuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos 26/100 m. n.)**. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos se pagaron como gastos de funcionamiento un total de **\$46,247.70 (cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos 70/100 m. n.)**, distribuidos en el capítulo 2000 de Materiales y Suministros por la cantidad de **\$24,850.80 (veinticuatro mil ochocientos cincuenta pesos 80/100 m. n.)** y de Servicios Generales por la cantidad de **\$21,396.90 (veintiún mil**





trescientos noventa y seis pesos 90/100 m. n.) En esta cuenta pública se registró en el capítulo 5000 la adquisición de un equipo de cómputo para las tareas complementarias de Servicio Social por un importe de **\$17,795.56 (diecisiete mil setecientos noventa y cinco pesos 56/100 m. n.)** así como para acondicionar el cambio de oficina del área de la secretaría de acuerdos se mandó hacer un mueble para dos oficiales auxiliares por un importe de **\$12,180.00 (doce mil ciento ochenta pesos 00/100 m. n.)**, así como la renovación de una licencia office Windows por **\$1,612.40 (mil seiscientos doce pesos 40/100 m. n.)**. Por este periodo de junio se tuvo un ahorro de **\$78,435.56 (setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 56/100 m. n.)** que acumulado a los periodos anteriores da un total de **\$484,341.57 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno pesos 57/100 m. n.)**, así mismo en la cuenta bancaria cerramos con un total de **\$515,048.83 (quinientos quince mil cuarenta y ocho pesos 83/100 m. n.)** cuyo saldo será comprometido en los periodos subsecuentes a partir de la cuenta pública del mes de julio e informado en dicho periodo. En el uso de la voz el magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo; en el uso de la voz la magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, arguyó el consentimiento con el mismo. Por lo anterior, se aprueba la cuenta pública del mes de **junio de 2019** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. **Se instruye** al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del área administrativa dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones para hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, la presente aprobación y concluir el proceso normativo establecido. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **025/2019. anexo número dos.**



[Handwritten signatures and initials]



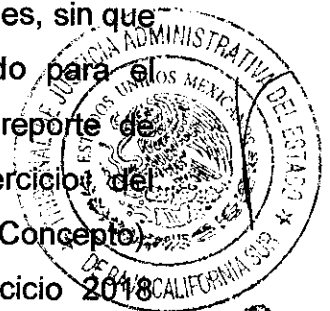
4.- Análisis, discusión y en su caso aprobar el Informe contable, presupuestal y programático correspondiente al Segundo Trimestre (abril a junio) de 2019 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 9, 14 fracción XX; y en los Artículos Segundo Apartado A, B y C Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017, artículos 17 fracción XXI, 18 y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, 47, 51 y demás relativos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, el informe trimestral (abril a junio de 2019) en el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos de dicho trimestre. En cuanto a los informes contables, presupuestales y programáticos existe en su mayoría, una coincidencia entre los informes relativos a la Cuenta Pública de Junio de 2019 y el cierre al segundo trimestre de 2019, ya que dichos estados financieros contables, presupuestales y programáticos y presupuestales se deben de realizar por periodos acumulados desde el inicio del ejercicio hasta el último día del periodo más reciente a aprobar para presentar el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos en el ejercicio fiscal de que se trata debido a las propias reglas contables establecidos para ello en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos de CONAC. Debido a lo anterior y para no ser repetitivos con la presentación de los informes relativos a sus clasificaciones a) CONTABLE b) PRESUPUESTAL c)



PROGRAMÁTICO ya incluidos en la cuenta pública correspondiente al mes de junio de 2019, nos remitiremos a efecto de informar sobre el ejercicio y administración del presupuesto conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables según lo establecido en la Frac. VI del Art. 18 del Reglamento Interior de este Tribunal, como lo hemos venido haciendo con anterioridad; correspondiente al informe del ejercicio acumulado en el periodo de abril a junio (segundo trimestre de 2019) en cuanto a los datos relevantes del ejercicio presupuestal y financiero autorizado en este trimestre. Como cada trimestre presupuestado para el ejercicio 2019, recibimos un subsidio por parte de la secretaría de finanzas y administración acumulado durante el trimestre de **\$373,686.00 (trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta seis pesos 00/100 m. n.)**, ya que como se ha informado con anterioridad este año 2019 se nos mantuvo el mismo techo presupuestal del ejercicio 2018, ganando intereses en la cuenta bancaria por **\$328.40 (trescientos veintiocho pesos 40/100 m. n.)** en este segundo trimestre, sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, se devengo, ejerció y pagó en gastos de funcionamiento un total de **\$150,807.00 (ciento cincuenta mil pesos ochocientos siete pesos 00/100 m. n.)** distribuidos en el capítulo 2000 de materiales y suministros por un total de **\$78,832.00 (setenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 m. n.)** y en el capítulo 3000 de servicios generales **\$71,975.00 (setenta y uno mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 m. n.)** de lo anterior se obtuvo para este trimestre un resultado (ahorro) de **\$223,208.00 (doscientos veintitrés mil doscientos ocho pesos 00/100 m. n.)** el cual se incrementa con el generado en el primer trimestre del ejercicio. el estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto que integran el capítulo 2000 presenta los siguientes datos: de materiales de administración se devengaron y ejercieron **\$24,892.00 (veinticuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 m. n.)** (mayormente gastos menores para tecnologías de la información) alimentos y utensilios **\$5,235.00 (cinco mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 m. n.)** materiales y artículos de construcción menores **\$1,353.00 (un mil trescientos cincuenta y tres pesos**



00/100 m. n.) combustibles lubricantes **\$46,000.00 (cuarenta y seis mil pesos 00/100 m. n.)** herramienta y refacciones menores **\$1,352.00 (un mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 m. n.)** en el capítulo 3000 se devengaron gastos por servicios básicos por **\$3,163.00 (tres mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 m. n.)** servicios de arrendamiento **\$21,614.00 (veintiún mil seiscientos catorce pesos 00/100 m. n.)** (multifuncional y equipos odorizer), **\$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 m. n.)** servicios profesionales independientes por apoyo administrativo), y servicios financieros bancarios **\$1,337.00 (un mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 m. n.)** (comisiones bancarias banorte, servicios de instalación, reparación y mantenimiento por **\$13,649.00 (trece mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m. n.)** (reparaciones menores como la puerta de estudio y cuenta 2), servicios de traslado y viáticos por **\$7,300.00 (siete mil trescientos pesos 00/100 m. n.)** y pago de impuestos y derechos por **\$1,712.00 (un mil setecientos doce pesos 00/100 m. n.)**. Continuamos recalcando que los reportes de información presupuestal aprobados por la CONAC, contienen los movimientos presupuestales relativos a modificaciones por ampliaciones y reducciones presupuestales necesarios para solventar los programas presupuestales específicos; en este tribunal, únicamente se han realizado trasposos presupuestales para dar solvencia a las partidas presupuestales, sin que se implique ninguna modificación al techo presupuestal determinado para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2019, aprobados dentro del reporte de información presupuestal denominado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), a excepción de los autorizados por el ahorro existente en el ejercicio 2018 autorizado para fortalecer la capacitación en el ejercicio 2019, ya que dichos movimientos han sido necesarios para modificar el presupuesto aprobado a lo ejercido realmente y solventar la operatividad jurisdiccional y administrativo en este primer ejercicio operacional del Tribunal, sin embargo, ya con los datos que antecedieron en el 2018 fue posible reasignar desde el presupuesto aprobado

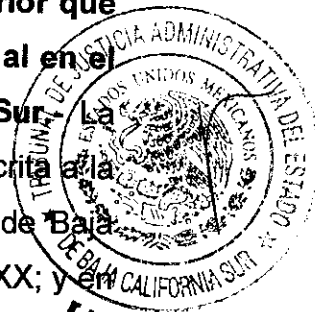


PLENO



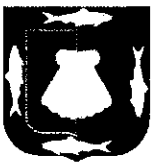
muchas partidas lo cual ha reducido sustancialmente la necesidad de realizar este tipo de traspasos. En caso de requerirse a solicitud de alguna autoridad fiscalizadora más detalle se cuentan con los anexos a los reportes por partida, presentados para su análisis a este pleno en el reporte ampliado emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) sobre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto. En el uso de la voz el magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el presente punto del orden del día; por su parte, la magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** expreso de la misma forma estar de acuerdo con el presente punto. Por lo anterior, se aprobó en los términos planteados. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **026/2019. anexo número tres.**

5.- Análisis, discusión y en su caso autorizar la generación de un apoyo económico (BECA) para transporte de los estudiantes de nivel superior que se encuentren realizando sus prácticas profesionales o servicio social en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracción XX; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 artículos 17 fracción XXI y demás relativas y aplicables





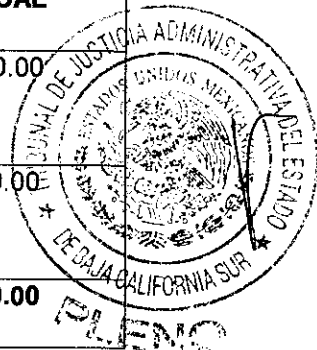
del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018 sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, la asignación de la cantidad de hasta **\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m. n.)** mensuales, en este caso al estudiante **JOSÉ RAMÓN PAYAN TRASVIÑA**, que realiza su servicio social de la carrera de Licenciatura en Derecho de la Universidad Mundial, derivado del convenio de colaboración celebrado entre dicha institución educativa y el tribunal. Las actividades que realiza son la de auxiliar en la actividad jurisdiccional del tribunal, dentro del área de actuaría, de oficialía de partes y en ocasiones en la secretaría de acuerdos. Tiene un horario de actividades, firma entrada y salida y presenta informes que le son autorizados por la secretaría general de acuerdos. Con el objeto de incentivar estas prácticas y el correcto cumplimiento de las obligaciones del alumno, es que se somete a consideración la asignación de la cantidad antes referida, de manera directa por parte del Tribunal o bien a través de la gestión ante la Secretaría de Finanzas y Administración que tienen este programa. El objetivo de este punto de acuerdo es instruir a la Titular del Área Administrativa, para buscar la mejor alternativa, cumpliendo con las disposiciones administrativas y legales para ello. En el uso de la voz el magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el presente punto del orden del día. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el **no. 028/2019. anexo número cuatro.**



6.- Conclusiones y/o asuntos generales.- La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, indico que Me permito informarles lo siguiente, que según lo establecido en el Acuerdo del Pleno **009/2019** aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno de este Tribunal celebrada el día 22 del mes de febrero de 2019; la distribución actual del presupuesto para la cuenta de Combustible, lubricantes y aditivos **001-1402-01-2611-1** se realiza de la siguiente manera:

PLAZAS	PUESTO	ASIGNACIÓN POR PUESTO	PRESUPUESTO MENSUAL
2	MAGISTRADO	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00
1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$ 2,000.00	\$2,000.00
TOTAL			\$10,000.00

VEHICULOS	AREAS	ASIGNACIÓN POR VEHICULO	PRESUPUESTO MENSUAL
1	ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
1	ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL	\$ 3,000.00	\$3,000.00
TOTAL			\$6,000.00



Cabe hacer la aclaración que, si bien el punto de acuerdo quedó establecido hasta ese importe, en cuanto a los vehículos oficiales se vino ejerciendo la cantidad mensual de **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m. n.)** de acuerdo a la operatividad de los mismos justificada en bitácora, ya que es a partir de los periodos

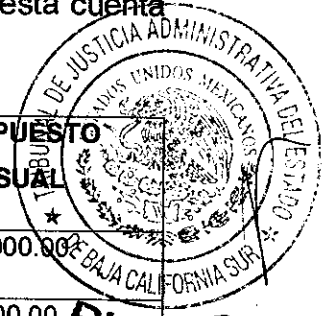


más recientes donde se opera ya con mayor número de notificaciones a la zona sur.

MÉTODO DE ADQUISICIÓN.- Dicha adquisición se realiza por medio de adjudicación directa de acuerdo a lo establecido en el Art. 53 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones ya que el presupuesto anual total incluido en el presupuesto anual es por **\$204,000.00 (doscientos cuatro mil pesos 00/100 m. n.)** estando dentro del importe permitido para ello, así como continuamos adquiriéndolo con el proveedor Horizon Estrategias Comerciales de Occidente, S.A. de C.V., debido al servicio prestado por ellos en cuanto al número de gasolineras distribuidas en el estado, incluyendo la zona sur a la cual se viaja constantemente para efectuar notificaciones jurisdiccionales, así como a la estación ubicada adjunto al domicilio de este tribunal, lo que nos ha permitido operar en forma ágil, y en cuanto al precio del combustible, si bien no existe una ventaja cuantiosa en menor costo, la situación prevaleciente en la fluctuación del precio del combustible en el Estado, no nos ha permitido ponderar una mayor ventaja en alguna otra estación prestadora del servicio en cuanto al costo y la ventaja operativa que a la fecha encontramos en este proveedor.

ACTUALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN MENSUAL.- Debido al ingreso a partir del 18 de julio del Magistrado de la Sala tres, se adiciona el gasto presupuestal correspondiente al ejercicio del presupuesto mensual de esta cuenta quedando distribuido entonces de la siguiente forma:

PLAZAS	PUESTO	ASIGNACIÓN POR PUESTO	PRESUPUESTO MENSUAL
3	MAGISTRADO	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00
1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$ 2,000.00	\$2,000.00
TOTAL			\$14,000.00



PLENO



VEHICULOS	AREAS	ASIGNACIÓN POR VEHICULO	PRESUPUESTO MENSUAL
1	ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
1	ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL	\$ 2,000.00	\$2,000.00
TOTAL			\$5,000.00

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.- Este incremento en la asignación mensual ya cuenta con la suficiencia presupuestal otorgada a la partida de Combustible, lubricantes y aditivos (001-1402-01-2611-1), en el presupuesto de egresos aprobado en el Acuerdo del Pleno 005/2019 de la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno de este Tribunal celebrada el día 25 de enero de 2019, la cual se seguirá adquiriendo por adjudicación directa. En el uso de la voz el magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, señalo su conformidad con lo manifestado; por su parte la magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** se inclinó a favor del mismo. Por lo anterior, se aprobó en los términos planteados. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **027/2019. anexo número cuatro.**

Por otra parte como siguiente asunto general, se informa a este Tribunal en Pleno que con la finalidad de darle certeza a la sociedad de que los servidores públicos que laboran en este Tribunal, están aptos para realizar sus funciones y aunque en forma específica no nos encontremos incluidos en lo establecido en el Art. 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, se informa que a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto de cada año, se deberá llevar a cabo un



examen toxicológico para la detección del uso de estupefacientes, psicotrópicos, inhalantes o fármacos que puedan causar alteraciones mentales o dependencias al total de los servidores públicos que a esa fecha formen parte del personal jurisdiccional y administrativo de este tribunal. En esta ocasión a diferencia del año pasado, el Tribunal cubrirá el costo de dicho examen de laboratorio. El procedimiento se hará sumándonos al Convenio que para tal efecto coordina la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, por lo cual se realizará en forma específica con el proveedor Laboratorios Salud y Desarrollo, S.C. (SADAT), bajo los lineamientos establecidos para ello y que se hará del conocimiento del personal de este tribunal, apegándonos a los procedimientos para el ejercicio del presupuesto conforme al marco normativo vigente para lo cual el área administrativa dará seguimiento y cumplimiento para su integración en la cuenta pública correspondiente. Señalo que apegarse a dicho convenio, abarata el costo del examen, a diferencia de hacerlo de manera individual. Como último punto, comentó la Magistrada Presidente **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** que se les hizo llegar a los correos institucionales, la invitación a la capacitación correspondiente a este segundo semestre del año, que en esta ocasión será en materia fiscal. El cual se denomina "Aplicación y Aspectos Técnicos de los Procedimientos y Medios de Defensa Fiscal", el cual fue contratado a través del Colegio de Contadores Públicos del Estado. Serán dos fines de semana, agosto 23 y 24, septiembre 6 y 7 de este mismo año, se planeo para estas fechas, con el fin de que se encuentre debidamente integrada la tercera sala y pueda acceder a esta importante capacitación. El magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó su conformidad con lo señalado; por su parte la magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** se expresó a favor de este.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Séptima Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las



10:52 (diez) horas con (cincuenta y dos) minutos celebrada en fecha **24 (veinticuatro) de julio del 2019 (dos mil diecinueve)**, con la aprobación unánime del Pleno del Tribunal integrado por la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, del Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y de la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, LICENCIADA EN CONTADURIA VERÓNICA IBARRA MORALES Titular del Área Administrativa; ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada Presidente

adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



**LIC. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrado adscrito a la Segunda
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

**L. C. VERÓNICA IBARRA
MORALES**

Titular del Área Administrativa del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

"LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CELEBRADA A LOS 24 (VEINTICUATRO) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)."